INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 25 de noviembre de 2021.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa.
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

Ref. Proceso Ejecutivo radicado 2020-00478-00, promovido por Luz Mary Muñoz Niño, contra Mario Andrés Pinzón Silva.

Una vez efectuado un examen al presente proceso ejecutivo de mínima cuantía adelantado por Luz Mary Muñoz Niño, a través de apoderado judicial, en contra de Mario Andrés Pinzón Silva; se observa que, el 3 de diciembre de 2020; se remitió por correo electrónico el oficio N°. 2600-00478-20, a la Dirección de Tránsito de Girón; con el fin de comunicar la medida cautelar decretada en el presente asunto; respecto del embargo del vehículo de placas BCJ-910, denunciado como de propiedad del demandado Mario Andrés Pinzón Silva con CC. 91.517.377; sin embargo, no se ha obtenido respuesta por parte de la entidad; por tanto, se hace requerir al Director de Tránsito y Transporte de dicha municipalidad, para qué informe, si la parte interesada, realizó el pago del registro de la medida; en caso afirmativo, o negativo sírvase informar lo correspondiente.

Notifíquese,

JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 110 hoy,

26 DE NOVIEMBRE DE 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO